



## **Universidad de Valladolid**

### **Secretaría General**

#### **Corrección de errores del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de 28 de abril de 2021, por el que se aprueba ampliar la fecha de entrega de actas de los TFG y TFM**

Advertido error material en la publicación del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de 28 de abril de 2021, por el que se aprueba ampliar la fecha de entrega de actas de los TFG y TFM, se procede a publicar el texto corregido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, acordó ampliar la fecha de entrega de actas de los TFG y TFM hasta el 30 de septiembre de 2021, debiendo comunicar dicha circunstancia al Vicerrectorado de Ordenación Académica.

En el caso de defensa de los TFG de septiembre, se informará a los estudiantes afectados que el último plazo de preinscripción y matrícula de másteres oficiales para el curso 2021/2022 es:

- Preinscripción: del 23 de julio al 3 de septiembre de 2021.
- Lista de admitidos: 10 de septiembre de 2021.
- Matrícula: del 13 al 17 de septiembre de 2021.

Existe la posibilidad de solicitud en periodo extraordinario de admisión. Las solicitudes presentadas fuera de los plazos de preinscripción solo podrán ser consideradas si quedaran plazas vacantes en las titulaciones ofertadas, una vez resueltas las solicitudes efectuadas en plazo.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

